

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 23 de febrero de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 1182/2024, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la reparación del ascensor del bloque de aulas, solicitado por la responsable del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias, Lic. Susana ECHEVARRIA, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente pedido encuadra en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 7, y conforme al monto involucrado, en lo dispuesto en la Ordenanza N° 11/2023-C.S. Anexo I- Capítulo VII- Adjudicación simple por examen previo.

Que la solicitante requirió a la empresa que realiza el servicio de mantenimiento mensual que efectuara el examen previo para determinar la causa de la falla y solicita que tanto la provisión del repuesto, su instalación y puesta en marcha del ascensor sea realizada por dicha empresa (CORIA, ENRIQUE JERONIMO – CUIT 23-11814010-9) a fin de evitar la dilución de responsabilidad para el caso que los mismos sean realizados por otra empresa, indicando además que el arreglo del ascensor es urgente dada la proximidad del inicio de clases.

Que, en virtud de lo anterior, la Dirección de Contratación y Patrimonio con el visto bueno de la Secretaría Administrativa Financiera, solicitó cotización de la reparación a la firma CORIA, Enrique Jerónimo, quien envía un presupuesto que se agrega al expediente de referencia en Nota N° 9751/2024 y asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 586.850,00).

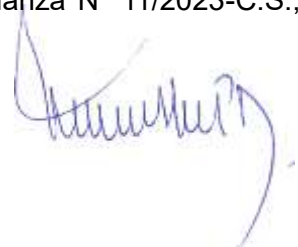
Que la citada Dirección, teniendo en cuenta la conformidad técnica y económica del presupuesto por parte de la solicitante y responsable, Lic. Susana ECHEVARRIA indica que -con la conformidad de su superioridad – se podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 1/2024, y adjudicar a favor de CORIA, ENRIQUE JERONIMO (CUIT 23-11814010-9), mediante adjudicación simple por examen previo, y por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 586.850,00).

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 1/2024**, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 7, en la Ordenanza N° 79/2019-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo VII, Adjudicación simple por examen previo.

RESOLUCIÓN N° 66/2024



RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, por un monto total de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 586.850,00)**, a favor de **CORIA, ENRIQUE JERONIMO (CUIT 23-11814010-9)**.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 189/2024, y como se indican a continuación:

R.1100.004.001.000.16.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 202.000,00
A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 384.850,00

3- SERVICIOS NO PERSONALES				\$586.850,00
3- Mantenimiento Reparación y Limpieza			\$586.850,00	
3- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		\$586.850,00		
CORIA, ENRIQUE JERONIMO (CUIT 23-11814010-9)	\$586.850,00			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 66/2024 _ _ _ _
LJC.